

**INFORME DE ADMISIBILIDAD N° 028-2026-ST(e)
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2025 - 2026**

P.L. 13801/2025-PE

1. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La presente ley tiene por objeto sanear el límite entre los departamentos de Apurímac y Arequipa en el tramo comprendido desde el trifinio entre los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Arequipa (Cumbre del Cerro Lunco) hasta el punto de coordenada UTM 763 014 M E y 8 374 620 MN.

2. PROCESO

- Fecha de Ingreso a Trámite Documentario: 21 de enero de 2026
- Fecha de Ingreso a la Comisión: 22 de enero de 2026
- Proponente: Poder Ejecutivo
- Orden de envío como primera y única comisión dictaminadora a la Comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

3. ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

De la revisión realizada de la iniciativa legislativa 13801/2025-PE, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, es posible afirmar que se cumplen los requisitos establecidos para la presentación de este tipo de propuestas legislativas; dado que contiene una exposición de motivos que describe la problemática y el fundamento técnico de la propuesta de norma; cuenta con el análisis de impacto cuantitativo o cualitativo de la norma y analiza el impacto de la vigencia de la norma en la legislación nacional.

Lima, 26 de enero de 2026.



**PATRICIA MARÍA DURAND VÁSQUEZ
SECRETARIA TÉCNICA (e)
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**